UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN N.º2626-2022-EP WPR-UNE

La Molina, 04 de octubre del 2022

VISTO, el Oficio N.°3451-2022-CPG-EP, presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, en la que remite la Guía Administrativa para la obtención del Grado Académico de Maestro y Doctor, para su aprobación en el Consejo de Escuela.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2510-2022-R-UNE, de fecha 07 de junio de 2022, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, la Guía para la obtención del grado académico de Maestro y Doctor tiene como objetivo, orientar y facilitar los procedimientos a los estudiantes y egresados de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, para la obtención del grado académico;

Que, mediante el documento del visto el Presidente de la Comisión Permanente de Grados solicita la aprobación de la mencionada Guía;

Que, estando aprobado por el Consejo en su Sesión Ordinaria virtual de la Escuela de Posgrado realizada el 29 de setiembre de 2022, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 133° y 135° del Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 3958-2019-R-UNE) y los alcances de la Resolución N° 1517-2022-R-UNE del 03 de junio de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la GUÍA ADMINISTRATIVA PARA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y DOCTOR de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la UNE.

Registrese, comuniquese y archivese.

Or Mario Florentino TELLO VEGA

DIRECTOR

MFTV/mltp



Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Máter Del Magisterio Nacional

Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella Comisión Permanente de Grados

Guía administrativa

para la obtención del grado académico de maestro y doctor

Resolución Nº 2626-2022-EP WPR-UNE

2023



Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter Del Magisterio Nacional

Guía administrativa para la obtención del grado académico de maestro y doctor Resolución N° 2626-2022-EP WPR-UNE

© Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella Comisión Permanente de Grados Unidad de Grados

Director de Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella - UNE EGyV.

Dr. Mario Florentino Tello Vega

Comisión Permanente de Grados

Dr. José Eusebio Campos Dávila (Presidente) Dr. Luis Antonio Merino Solsol Dra. Magda Marianella Tazzo Tomás

Jefe de la Unidad de Grados

Dr. José Luis Montoya Salazar

Secretaria

Lic. Luz Esperanza Arteaga Roque

Autores

Dr. José Eusebio Campos Dávila Dr. José Luis Montoya Salazar Dra. Mirtha Angélica Bedón Reyes Dr. Fernando Antonio Flores Limo Dr. Gilbert Oyarce Villanueva

Primera edición: Mayo, 2023

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2023-05084

Diseño y diagramación: Ernesto Hernández Lama

Impreso en los talleres gráficos de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Av. Enrique Guzmán y Valle 951 La Cantuta, Chosica Lima - Perú Teléfono: (01)313 3700 Anexo 5210

ediune@une.edu.pe

Junio, 2023

Tiraje: 500 ejemplares

Contenido

- Presentación
- 6 Aspectos importantes
- 10 Requisitos
- **26** Formatos
- 34 Flujogramas







Presentación

a Dirección de la Escuela de Posgrado, la Comisión Permanente de Grados y la Unidad de Grados, dentro de su política educativa y de gestión, permiten compartir con la comunidad educativa este documento académico-administrativo denominado *Guía para la obtención del grado académico de maestro y doctor*, que ha sido elaborado para orientar y facilitar los procedimientos que los egresados esperan seguir para la obtención de los grados académicos de posgrado.

Dr. José Campos Dávila

Presidente de la Comisión Permanente de Grados



s necesario considerar que en el Reglamento para obtener los Grados Académicos de Maestro y Doctor; aprobado con resolución ⊿Nº 2510-2022-R-UNE, el Manual de proyectos de tesis y la Guía administrativa para la obtención del grado académico de maestro y doctor; se establecen las precisiones en los numerales respectivos para la obtención del grado (Art. 19 numeral 19.2 del RGyT).

Tomando en cuenta lo referido en el **Artículo 7. Términos de referencia** del RGyT:

- 7.5 **Grado de Maestro**: Dispone que la característica principal de una Tesis a este nivel es su especialización en un tema en la mención. Debería utilizarse en lo que la ley universitaria llama "maestrías de investigación o académicos", aquellos basados en la investigación científica. Su elaboración involucra: (i) presentar un enfoque de reflexión con profundidad sobre un asunto; (ii) elaborar una secuencia lógica que precise la idea central del trabajo y sus argumentos; y (iii) arribar a claras conclusiones en el proceso que se desprendan del planteamiento, así como permitir la aplicación de los conocimientos teóricos logrados. Debe ser defendida ante un jurado examinador, integrado por académicos calificados y reconocidos especialistas en el tema a examinar, preferentemente con grado de doctor. Elaborar un artículo científico.
 - 1. Asimismo, para la obtención del grado de maestro, los requisitos se encuentran establecidos en el Art. 19 numeral 19.2 del RGyT, donde el graduado debe cumplir con lo siguiente:
 - Contar con un grado académico de bachiller universitario. a)
 - b) La aprobación de una tesis en la mención respectiva.
 - Elaborar un artículo científico generado de la tesis. c)
 - Haber aprobado los estudios de una duración mínima según d) la Ley correspondiente (Ley N° 30220: 52 créditos, 3 semestres; ley 23733: 64 créditos, 4 semestres).
 - El dominio de un idioma extranjero o lengua nativa. e)
 - No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su f) permanencia en la UNE EGyV.

- Grado de Doctor: Trabajo de investigación de una máxima exigencia 7.6 académica, siguiendo altos estándares metodológicos y científicos, original en sus objetivos, planteamientos, desarrollo y resultados, con la finalidad de aportar nuevos conocimientos, teóricos y aplicados, en el área o disciplina. Una tesis de doctorado debe desarrollarse por un solo estudiante y sustentarse frente a un jurado de especialistas en el tema con grado de doctor, el cual podría integrarse, además de académicos calificados de la propia institución, de reconocidos docentes de otras universidades, del país o del extranjero, según se haya establecido en sus normativas internas. Elaborar un artículo científico.
 - 2. Para **la obtención del grado de doctor** establecido en el art. 19 numeral 19.3 del RGyT, el graduado debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Contar con un grado académico de maestro.
 - La aprobación de una tesis en la mención respectiva. b)
 - c) Elaborar un artículo científico generado de la tesis y acreditar la publicación o la constancia de aceptación para publicación de (01) un artículo original, científico sobre alguno de los temas trabajado en su tesis; en una revista nacional o extranjera indexada (acreditar con el link de la publicación en línea y el PDF del artículo publicado o con la constancia o carta de aceptación de la revista para la publicación en una edición próxima).
 - d) Haber aprobado los estudios con una duración mínima según la ley correspondiente (Ley N° 30220: 72 créditos, 6 semestres; Ley 23733: 64 créditos, 4 semestres).
 - e) El dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.
 - No tener deuda pendiente u otros compromisos contraídos f) durante su permanencia en la UNE EGyV.

Artículo 20. Tesis de Grado

20.1 Las tesis de maestría y de doctorado son investigaciones inéditas, con aportes teóricos, prácticos y de innovación científico-tecnológica, prin-

- cipalmente en el campo de la educación y de la administración, que contribuyan al desarrollo integral del país.
- 20.2 Las tesis son sometidas a una rigurosa revisión de su contenido y coherencia. La redacción debe ser clara, ordenada y precisa en español estándar o inglés, ateniéndose a la última versión de la Asociación Americana de Psicología (APA) y/o Vancouver.

Artículo 21. Presentación y aprobación del proyecto de tesis

21.1 El proyecto de tesis es elaborado según el esquema aprobado en el presente reglamento, desarrollado por el estudiante de Maestría después de haber culminado el primer ciclo de estudios; y, en el caso de Doctorado, el estudiante que ha culminado el segundo ciclo de estudios.

Artículo 22. Asesoría de la tesis

El asesor designado para la tesis debe orientar al graduando en los aspectos formales, metodológicos y de contenido para el desarrollo de la tesis de grado hasta su culminación, y emite el informe de aprobación de la Tesis, según indicaciones de la Unidad de Investigación de la EPG.

Artículo 32. Software Antiplagio Turnitin

El porcentaje de coincidencia hallado por el Software Antiplagio Turnitin, en la tesis, utilizando los filtros indicados en el numeral 32.1, 32.2 y 32.3 del presente Reglamento de Grados y Títulos, debe ser menor o igual al 25%.

Disposiciones complementarias

Tercera : Los proyectos de tesis aprobados con resolución de la Escuela de Posgrado que tengan más de cinco (5) años de antigüedad, deben ser actualizados en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del presente reglamento.

Cuarta : Los egresados de la Escuela de Posgrado que hayan concluido sus estudios en un lapso mayor a cuatro (4) años y no tengan resolución de aprobación del proyecto de tesis, deberán inscribirse en el Curso taller de actualización en investigación científica, previa aprobación del documento normativo correspondiente.



Inscripción y aprobación de proyecto de tesis



El proyecto de tesis que ha sido aprobado en un primer momento por el docente de la asignatura respectiva; Tesis I en el caso de maestría y Tesis II en el caso doctoral, es presentado por el estudiante a mesa de partes de la Escuela de Posgrado, solicitando su inscripción y aprobación respectiva.

La documentación requerida para establecer el trámite respectivo incluye:

- Formulario Único de Trámite (FUT).
- El proyecto de tesis, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- El pago por concepto de aprobación del proyecto de tesis.

Inscripción y aprobación de proyecto de tesis

El proyecto de tesis que ha sido aprobado en un primer momento por el docente de la asignatura respectiva; Tesis I en el caso de maestría y Tesis II en el caso de doctoral, es presentado por el estudiante a mesa de partes de la Escuela de Posgrado, solicitando su inscripción y aprobación respectiva.













Requisitos Cambio de asesor

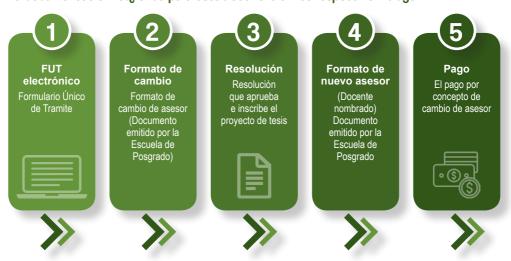
El cambio de asesor designado por la Escuela de Posgrado procede en los siguientes casos: por fallecimiento, que el docente designado deje de laborar en la Escuela o por carga laboral del docente asesor.

La documentación requerida para establecer el trámite respectivo incluye:

- Formulario Único de Trámite (FUT).
- Formato de cambio de asesor (Documento emitido por la Escuela de Posgrado).
- Resolución que aprueba e inscribe el proyecto de tesis.
- Formato del nuevo asesor (Docente nombrado) (Documento emitido por la Escuela de Posgrado).
- El pago por concepto de cambio de asesor.

Cambio de asesor

El cambio de asesor designado por la Escuela de Posgrado procede en los siguientes casos: por fallecimiento, que el docente designado deje de laborar en la Escuela o por carga laboral del docente asesor, o a solicitud justificada del graduando.



Cambio de proyecto de tesis



El cambio de denominación del proyecto de tesis procede en los siguientes casos: como sugerencia del docente asesor, problemas de orden técnico, metodológico y científico o por decisión personal del estudiante al cambiar el título o enfoque, tipo o diseño de la investigación.

La documentación requerida para establecer el trámite respectivo incluye:

- Formulario Único de Trámite (FUT).
- Un (01) ejemplar del nuevo proyecto de tesis en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Resolución que aprueba e inscribe el proyecto de tesis, emitida por la dirección de la Escuela de Posgrado.
- Pago por concepto de cambio de proyecto de tesis.

Cambio de denominación proyecto de tesis

El cambio de denominación del proyecto de tesis procede en los siguientes casos: como sugerencia del docente asesor. problemas de orden técnico, metodológico y científico o por decisión personal del estudiante al cambiar el título o enfoque, tipo o diseño de la investigación.



Revisión de tesis

Luego de obtener la resolución de aprobación del proyecto y haber culminado el informe final de la tesis, se establece el segundo paso del trámite, que es la revisión de tesis. Previamente, es necesario que el docente asesor designado en la resolución de aprobación del proyecto emita un informe favorable.

La documentación requerida para establecer el trámite respectivo incluye:

- Formulario Único de Trámite (FUT).
- Un (01) ejemplar de la versión final de la tesis en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Resolución de aprobación e inscripción del proyecto de tesis, emitida por la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Informe favorable emitido por el docente asesor, quien es designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- El pago por concepto de revisión de la tesis.

Revisión de tesis

Luego de obtener la resolución de aprobación del proyecto y haber culminado el informe final de la tesis, se establece el segundo paso del trámite, que es la revisión de tesis. Previamente es necesario que el docente asesor designado en la resolución de aprobación del proyecto emita un informe favorable.



Declaración de expedito Grado de Maestro

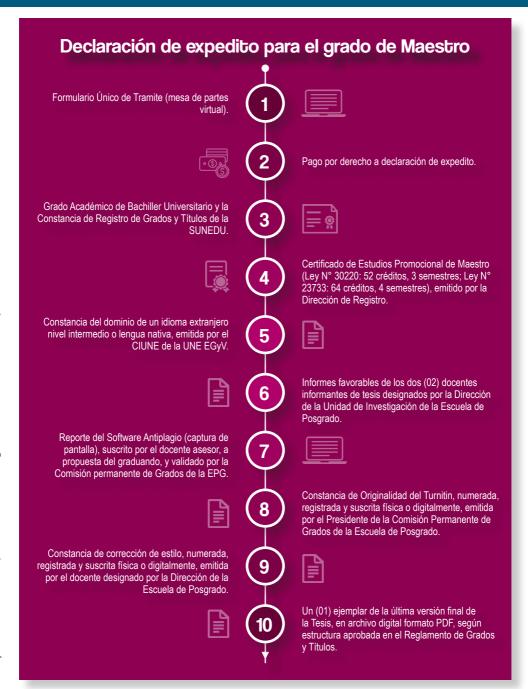


Para obtener la declaración de expedito, el tercer paso del trámite, será necesario cumplir con la presentación de la documentación que determinará que el estudiante no tiene ningún compromiso pendiente, académico o económico con la Escuela o la Universidad.

La documentación requerida para establecer el trámite respectivo incluye:

Para el **Grado de Maestro**, cumplirá con los siguientes requisitos:

- Formulario Único de Trámite (FUT) (mesa de partes virtual).
- Pago por derecho a declaración de expedito.
- Grado Académico de Bachiller Universitario y la Constancia de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Certificado de Estudios Promocional de Maestro (Ley Nº 30220: 52 créditos, 3 semestres; Ley 23733: 64 créditos, 4 semestres), emitido por la Dirección de Registro.
- Constancia del dominio de un idioma extranjero nivel intermedio o lengua nativa, emitida por el CIUNE de la UNE EGyV.
- Informes favorables de los dos (02) docentes informantes designados por la Dirección de la Unidad de Investigación de la EPG (Art. 24.2 literal f).
- Reporte del Software Antiplagio (captura de pantalla), suscrito por el docente asesor, a propuesta del graduando, y validado por la Comisión Permanente de Grados de la EPG. (Art. 24.2 literal g).
- Constancia de Originalidad del Turnitin, numerada, registrada y suscrita física o digitalmente, emitida por el Presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado: Solicitar por mesa de partes virtual. Ver anexo 3.
- Constancia de corrección de estilo, numerada, registrada y suscrita física o digitalmente, emitida por el docente designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un (01) ejemplar de la última versión final de la tesis, en archivo digital formato PDF, según estructura aprobada en el Reglamento de Grados y Títulos.



Declaración de expedito Grado de Doctor



Para el **Grado de Doctor**, cumplirá con los siguientes requisitos:

- Formulario Unico de Trámite (FUT) (mesa de partes virtual).
- Pago por derecho a declaración de expedito.
- Grado Académico de Maestro registrado y la Constancia de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Certificado de Estudios Promocional de Doctorado (Ley Nº 30220: 72 créditos, 6 semestres; Ley 23733: 64 créditos, 4 semestres), emitido por la Dirección de Registro.
- Constancia del dominio de dos (02) idiomas extranjeros o lengua nativa nivel intermedio, emitida por el CIUNE de la UNE EGyV.
- Informes favorables de los tres (03) docentes informantes de tesis designados por la Dirección de la Escuela de Posgrado (art. 24.2 literal f).
- Reporte del Software Antiplagio (captura de pantalla), suscrito por el docente asesor, a propuesta del graduando, y validado por la Comisión Permanente de Grados de la EPG. (art. 24.2 literal g).
- Constancia de Originalidad del Turnitin, numerada, registrada y suscrita física o digitalmente, emitida por el Presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado: Solicitar por mesa de partes virtual. Ver anexo 3.
- Constancia de corrección de estilo, numerada, registrada y suscrita física o digitalmente, emitida por el docente designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un (01) ejemplar de la última versión final de la tesis, en archivo digital formato PDF, según estructura aprobada en el Reglamento de Grados y Títulos.

Requisitos

Declaración de expedito para el grado de Doctor Formulario Único de Tramite (mesa de partes Pago por derecho a declaración de expedito. Grado Académico de Bachiller Universitario y la Constancia de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU. Certificado de Estudios Promocional de Doctorado (Ley N° 30220: 72 créditos, 6 semestres; Ley N° 23733: 64 créditos, 4 semestres), emitido por la Dirección de Registro. Constancia del dominio de dos idiomas extranjeros nivel intermedio o lengua nativa, emitida por el CIUNE de la UNE ÉGyV. Informes favorables de los tres (03) docentes 6 informantes de Tesis designados por la Dirección de la Escuela de Posgrado. Reporte del Software Antiplagio (captura de pantalla), suscrito por el docente asesor, a propuesta del graduando, y validado por la Comisión permanente de Grados de la EPG. Constancia de Originalidad del Turnitin, numerada, 8 registrada y suscrita física o digitalmente, emitida por el Presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado. Constancia de corrección de estilo, numerada, registrada y suscrita física o digitalmente, emitida por el docente designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado. Un (01) ejemplar de la última versión final de la tesis, en archivo digital en formato PDF, según estructura aprobada en Reglamento de Grados y

Hora y fecha de sustentación



Luego de ser declarado expedito para el acto de sustentación, el cuarto paso del trámite, se solicita la programación de fecha y hora de sustentación.

La documentación requerida para establecer el trámite respectivo incluye:

- Formulario Único de Trámite (FUT).
- Pago por concepto de sustentación.
- Resolución de declaración de expedito, emitido por la Dirección de la Escuela.

Hora y fecha de sustentación

Luego de ser declarado expedito para el acto de sustentación, el cuarto paso del trámite, se solicita la programación de fecha y hora de sustentación. La Comisión Permanente de Grados, en coordinación con la Dirección de la Escuela de Posgrado y la Unidad de Grados, se encargan de programar la fecha y hora de sustentación respectiva.



Entrega y Recepción de Tesis (Biblioteca EPG)

Luego de obtener el acta de sustentación, el estudiante hará entrega de su tesis aprobada a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su envío y posterior publicación en el Repositorio Institucional Digital de la UNE EGyV, para lo cual llenará el formato denominado "Acta de Entrega del trabajo conducente para optar al Grado Académico Universitario".

- Un (01) archivo en formato Word y PDF de la versión final del trabajo sustentado y aprobado, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Formato de autorización para publicar el trabajo conducente para optar el grado académico universitario en el repositorio institucional digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Los datos serán debidamente llenados y el formato deberá estar firmado por el autor.
- Resolución de la Escuela de Posgrado, que designa a los miembros del jurado evaluador o jurado de grados e indica la fecha y hora de la sustentación (en la Escuela de Posgrado se emite de forma independiente).
- Resolución de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que aprueba e inscribe el proyecto del trabajo conducente para optar el grado académico.
- El reporte del Software Antiplagio (captura de pantalla del reporte Turnitin) con el porcentaje requerido, suscrito física o digitalmente por el asesor designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado y validado por el presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado.
- Constancia de Originalidad del Turnitin numerado, registrado y suscrito en forma física o digitalmente por el presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado.
- Constancia de corrección de estilo, numerada, registrada y suscrita física o digitalmente por el docente corrector de estilo, quien es designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.



Entrega y Recepción de Tesis (Biblioteca EPG)

Luego de obtener el acta de sustentación, el estudiante hará entrega de su tesis aprobada a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado para su publicación en el Repositorio Institucional Digital.

- (1)
- Un (1) archivo en formato Word y PDF de la versión final del trabajo sustentado y aprobado, que no debe estar protegido con contraseña.
- Formato de autorización para publicar el trabajo conducente para optar el grado académico universitario en el repositorio institucional digital de la UNE EGyV. Los datos serán debidamente llenados y el formato deberá estar firmado por el autor.
- Resolución de la Escuela de Posgrado, que designa a los miembros del jurado evaluador o jurado de grados e indica la fecha y hora de la sustentación (en la Escuela de Posgrado se emite de forma independiente).
- Resolución de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que aprueba e inscribe el proyecto del trabajo conducente para optar el grado académico.
- El reporte del software antiplagio (captura de pantalla del reporte Turnitin) con el porcentaje requerido, suscrito física o digitalmente por el asesor designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado y validado por el presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado.
- Constancia de originalidad del Turnitin numerado, registrado y suscrito en forma física o digitalmente por el presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado.
- Constancia de corrector de estilo, numerada, registrada y suscrita física o digitalmente por el docente corrector de estilo, quien es designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.

Aprobación de grado Académico de Maestro y Doctor

Habiendo sido aprobado en el acto de sustentación de la tesis, el estudiante solicitará la aprobación del grado respectivo a la Dirección de la Escuela de Posgrado.

- Formulario Único de Trámite (FUT), generado por el sistema de mesa de partes virtual.
- El pago por concepto de Grado Académico de Maestro o Doctor.
- Un (1) ejemplar de la última versión final de la Tesis en archivo digital formato WORD y PDF, que no debe estar protegido con contraseña.
- Para el Grado Académico de Maestro, un artículo científico que sea generado de la tesis, en archivo digital formato PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Para el Grado Académico de Doctor, acreditar la publicación o la constancia de aceptación para publicación de un (01) artículo original, científico sobre alguno de los temas tratados en su tesis; en una revista nacional o extranjera indexada (acreditar con el link de la publicación en línea y el PDF del artículo publicado o con la constancia o carta de aceptación de la revista para la publicación en una edición próxima). El presente inciso entrará en vigencia a partir de los ingresantes del año 2023.
- Acta de Sustentación con nota aprobatoria, custodiada por la Secretaría Docente.
- Formato de autorización para la publicación de la Tesis en el Repositorio Institucional Digital de la UNE EGyV, así como los datos debidamente llenados y firmado por el autor.
- Acta de entrega de tesis para el Repositorio Institucional Digital otorgado por la Dirección de la Escuela de Posgrado, con los datos debidamente llenados y firmado por el autor.
- No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su permanencia en la UNE EGyV.





Aprobación de grado

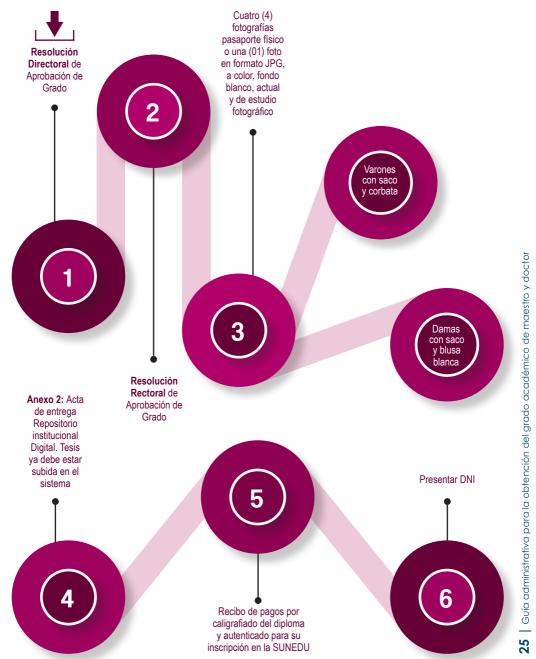
Habiendo sido aprobado en el acto de sustentación de la tesis, el estudiante solicitará la aprobación del grado respectivo a la Dirección de la Escuela de Posgrado.



Caligrafiado (Tramite presencial Dirección de Registro- UNE)

Luego de obtener la Resolución Directoral de Aprobación de Grado Académico, expedida por la Escuela de Posgrado; y la Resolución Rectoral que otorga el Grado Académico, aprobado por el Consejo Universitario; el estudiante solicitará el caligrafiado del diploma en la dirección de registro.

- Formulario Único de Trámite (FUT).
- Resolución Directoral de Aprobación de Grado.
- Resolución Rectoral de Aprobación de Grado.
- Cuatro (4) fotografías pasaporte físico o una (01) foto en formato JPG, a color, fondo blanco, actual y de estudio fotográfico, vestimenta formal y sin anteojos.
- Varones: camisa blanca, corbata y saco oscuro.
- Damas: blusa blanca y saco oscuro.
- Recibo de pagos por caligrafiado del diploma y autenticado para su inscripción en la SUNEDU.





Asesoramiento de tesis



ASESORAMIENTO DE TESIS

DEJA CONSTANCIA QUE: El(la) Señor(a)	El(la) docente Dr.(a), Mg.
diante de la Escuela de Posgrado de la UNE, con código de matrícula N°	DEJA CONSTANCIA QUE:
bajo mi asesoramiento por lo que doy fe que el proyecto ha cumplido con el nivel de coincidencias- Turnitin, y el porcentaje exigidos por la Escuela de Posgrado. En caso de no continuar con el asesoramiento, se informará por escrito (según formulario) a la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado. La Molina, de	diante de la Escuela de Posgrado de la UNE, con código de matrícula Nº, sección Maestría () – Doctorado (), mención, se encuentra realizando el Proyecto de tesis titulado:
Turnitin, y el porcentaje exigidos por la Escuela de Posgrado. En caso de no continuar con el asesoramiento, se informará por escrito (según formulario) a la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado. La Molina,	
formulario) a la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado. La Molina, de del 202 Firma del Asesor (a) Firma del Coasesor (si lo hubiera)	
Firma del Asesor (a) Firma del Coasesor (si lo hubiera)	
Firma del Coasesor (si lo hubiera)	La Molina, de del 202
Firma del Coasesor (si lo hubiera)	
	Firma del Asesor (a)
Celular del Asesor para contacto:	Firma del Coasesor (si lo hubiera)
Genuar dei Asesor para contacto	Celular del Asesor para contacto:
Nota: La firma del coasesor solo es para el caso de doctorado (Si lo hubiera). (21.4)	•

Cambio de asesor

CAMBIO DE ASESOR

DE	: Dr.(a) Mg Asesor(a) Tesis
A	 : Presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado.
ASUNTO	: Cambio de Asesor del Proyecto de Tesis
FECHA	: La Molina, de del 202
De mi consider	ación:
con el Asesoran	o a usted para comunicarle que a partir de la fecha no continuaré niento del Proyecto de Tesis titulado:
	presentado por el(la) estudiante
código de Matr Mención	
	en particular quedo de usted.
Atentam	nente,
	Ex Asesor(a) Dr.(a) Mg.

Cambio de proyecto de tesis



	CAMBIO DE PROYECTO DE TESIS
DE	: Dr.(a) Mg Asesor(a) Tesis
A	 : Presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado.
ASUNTO	: Cambio de Proyecto de Tesis
FECHA	: La Molina, de del 202
De mi consider	ración:
	ed para informar sobre el Proyecto de Tesis titulado:
por resolución N°	
tesis por el sign	FORMO que es conveniente cambiar el título del proyecto de uiente:
Sin otro	en particular quedo de usted.
Atentan	nente,
	Dr.(a) Mg. Asesor(a)

Anexo 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNE - RIDUNE

Formato de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho del Autor, Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y la Resolución N° 3500-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1. Datos del(los) autor(es)

Apellidos y Nombres:		
D.N.I:	Teléfono:	
e-mail:		
Apellidos y Nombres:		
D.N.I:	Teléfono:	
e-mail:		

2. Datos Académicos

Título de la tesis:	
Unidad académica:	
Tipo de obra:	
Cantidad de páginas:	
Asesor:	DNI N°:
Código ORCID del asesor:	
Fecha de sustentación (DD-MM-AA):	

3. Declaraciones:

El (los) autor(es) declara(n) que:

- La obra es original y de mi propia y exclusiva creación. Se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros.
- Con la obra no se ha quebrantado ningún derecho moral o patrimonial
- No contiene declaraciones difamatorias contra terceros y respeta el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales de las personas.



- Soy titular de los derechos patrimoniales sobre la obra, y no pesa ningún gravamen sobre ella.
- La información en ella contenida no tiene carácter confidencial.

Por tanto, todo lo señalado en el presente formato, en especial lo descrito en el numeral tres, ostenta la condición de Declaración Jurada. Por ello me comprometo a salir en defensa de LA UNIVERSIDAD, ante cualquier reclamación de terceros que al respecto pudiere sobrevenir. Para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.

4. Autorización de publicación en versión electrónica

A través de este medio, autorizo a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a publicar la versión electrónica de esta obra, en el Repositorio Institucional Digital de la UNE (http://repositorio.une.edu.pe/), para fines de su preservación documental y utilización conforme a la licencia que a continuación se señala.

5. Licencia Creative Commons

Con esta Licencia, usted autoriza a que su obra pueda ser copiada, distribuida y exhibida por terceros siempre que se reconozca su autoría.

Además:		
¿Permite su uso comercial?	Permite modificaciones a su obra	
Sí No No	Sí No	
En señal de conformidad:		
Sí Autorizo		
Fecha:		
Firma del autor		
ombres y apellidos:		

Anexo 2

ACTA DE ENTREGA DEL TRABAJO CONDUCENTE PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

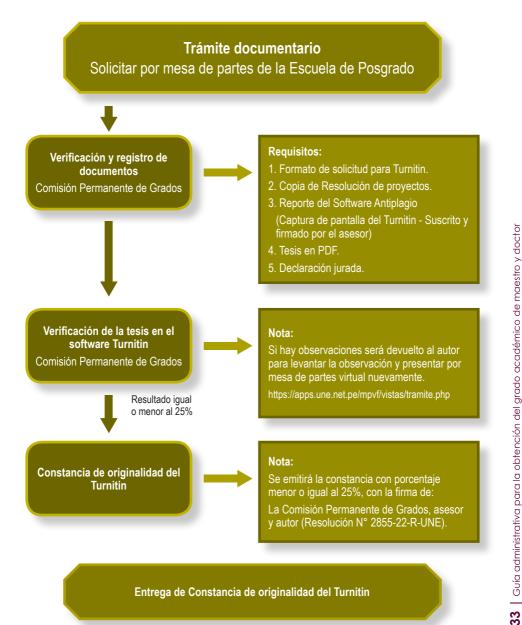
Nº 00.....-20.....-EPG-WPR - UNE

П	. 1 1	1 1/	11 ~
			del año
			, Director(a) de la
Unidad de Investigac	ión de la Escuela d	e Posgrado de la	a Universidad Nacional
de Educación Enrique	e Guzmán y Valle, e	l graduado(a):	
-	·	-	rabajo conducente para
	•		titulado:
	-	•	
			en archivo digital;
como requisito previo) para el tràmite del	l grado académi	co de doctor o maestro.
Verificado el expedie	nte presentado en	formato físico	o digital, el Director de
•	•		ispone que se levante la
·			tar al grado académico
universitario.	iga dei trabajo com	adeente para op	tur ur grudo dedderiffeo
universitatio.			
En constancia de lo a	ctuado, firma el au	tor.	
		1	_
	Apellidos y		
	Gradua	Idola)	

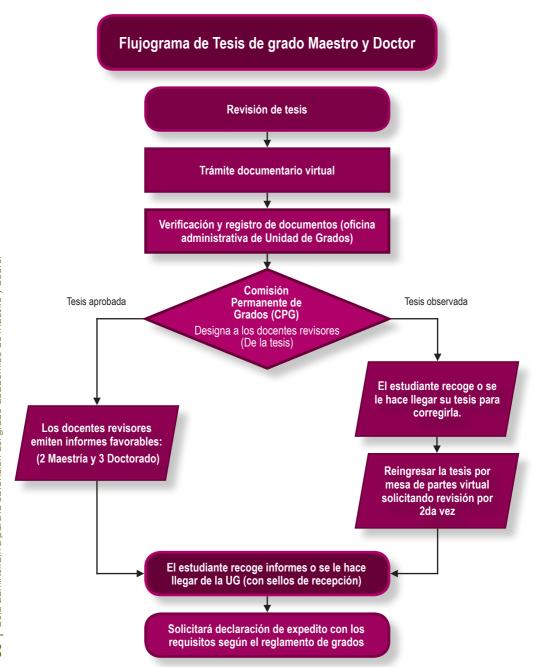
Anexo 3



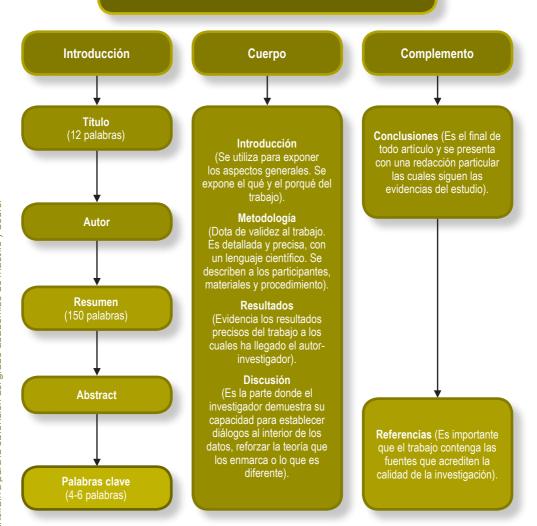
Pasos para la constancia de originalidad del Turnitin







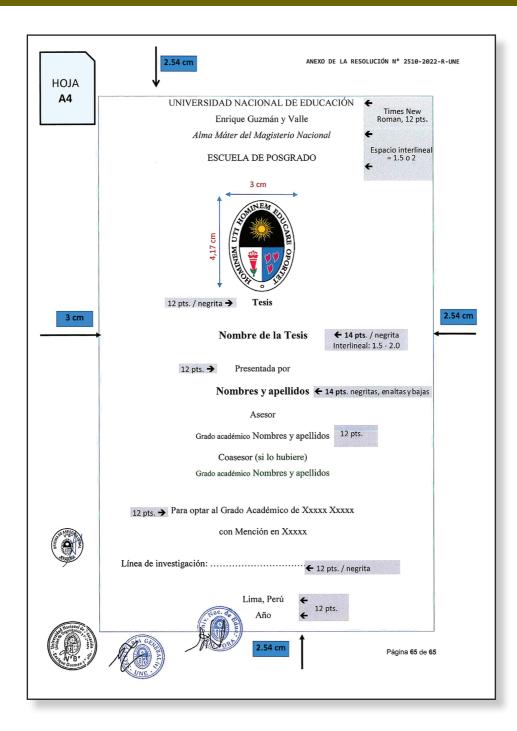
Propuesta de estructura para el artículo científico



Nota: Ver revista Científica ConCiencia EPG página https://www.postgradoune.edu.pe/ e-mail: revistaconcienciaepg@une.pe

Modelo de carátula





Conceptos de pagos

Se recomienda realizar el pago con el **Código de Transacción 9135-A**, así mismo indicar el código tarifario y código de estudiante.

Código	Concepto de pagos	Escuela de	Posgrado
tarifario		Maestría	Doctorado
0018	Grado académico de maestro	1,400.00	
0019	Grado académico de doctor		1,600.00
0382	Inscripción y aprobación de proyecto de tesis	170.00	170.00
0020	Sustentación de tesis	400.00	420.00
0672	Cambio de asesor	90.00	110.00
0383	Cambio de proyecto de tesis	120.00	120.00
0026	Certificado de estudios (por ciclo)	40.00	40.00
0079	Declaración de expedito	150.00	150.00

Pagos diversos en el Banco de la Nación	
Cuenta interbancaria (CCI): 018-000-00000261335-04	
Cuenta Corriente (Cta. Cte.): 00000261335	

^{*}Todos los conceptos se deben pagar obligatoriamente con código tarifario y código de estudiante

Guía administrativa para la obtención del grado académico de maestro y doctor se terminó de imprimir en junio del 2023 en la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle siendo su directora la Lic. Mónica Bermudez Chambilla.

Av. Enrique Guzmán y Valle 951 La Cantuta, Chosica Lima - Perú

^{*}Si realiza pagos por transferencia interbancaria, debe enviar copia del voucher al correo institucional EPG.

^{*}Código tarifario sujeto a modificación por resolución rectoral.